



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000359 2013/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 15 JUL 2013

VISTO:

El expediente con registro N° 007940, de fecha 28 de setiembre del año 2012, el Informe N° 740-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP y el Informe N° 0000827-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de noviembre del año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000514-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 11 de setiembre del año 2012, se resuelve declarar Fundado la solicitud interpuesta por don **PEDRO IGNACIO ALVAREZ MORALES**, en consecuencia resulta procedente el reconocimiento y pago de la bonificación especial por motivo de haber desempeñado el cargo de Presidente de la Autoridad Autónoma de Frontera de Tumbes - Nivel F-5.

Que, mediante expediente con registro N° 007940, de fecha 28 de setiembre del año 2012, el administrado don **PEDRO IGNACIO ALVAREZ MORALES**, solicita el pago de adeudos devengados y continua de la bonificación diferencial reconocida por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000514-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 11 de setiembre del año 2012, prestación que debe ser abonada desde el 12 de julio del año 1992 hasta el 31 de diciembre del año 2011 y el pago de la continua corresponde a partir de enero del año 2012.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000359 2013/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 15 JUL 2013

Que, mediante la emisión Informe Nº 622-20127GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UP, de fecha 25 de octubre del año 2012, el Director Sistema Administrativo II - Responsable de Planilla de esta sede regional, sugiere la nulidad de oficio de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000514-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 11 de setiembre del año 2012, por contravenir las normas establecidas.



Que, mediante Informe Nº 0000827-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de noviembre del año 2012, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la opinión de Ratificar el Informe Nº 000510-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 17 de setiembre del año 2012, por resultar procedente concederse el pago de la bonificación diferencial por desempeño de mayor nivel remunerativo al administrado.



Que, por Informe Nº 740-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, emitido por el Director Sistema Administrativo II - Responsable de Planilla de esta sede regional, alcanza el cálculo de nueva pensión con efectividad al 15 de mayo del año 1992, así como también el cálculo de adeudos a partir del 15 de mayo del año 1992 con proyección al 31 de diciembre del año 2012, debiéndose proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente.



Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley 2867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el incremento de la pensión del Ing. PEDRO IGNACIO ALVAREZ MORALES, por haber desempeñado el cargo de Presidente de la

849



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

TEC. ADM. II ALBERTO IGNACIO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 000359 2013/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 15 JUL 2013

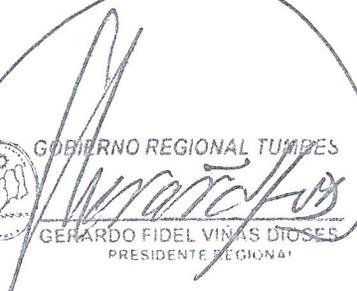
Autoridad Autónoma de Frontera de Tumbes, nivel remunerativo F-5, el mismo que deberá ser concedida a partir del 15 de mayo del año 1992, conforme a lo detallado mediante Informe N° 740-2012/GRT-GGR-ORA-CRH-UP, que forma parte de la presente resolución como anexo 1, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** el pago de adeudos devengados de la pensión del Ing. **PEDRO IGNACIO ALVAREZ MORALES**, el mismo que deberá ser concedida a partir del 15 de mayo del año 1992 con proyección al 31 de diciembre del año 2012, conforme a lo detallado mediante Informe N° 740-2012/GRT-GGR-ORA-CRH-UP, que forma parte de la presente resolución como anexo 2.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES  
PRESIDENTE REGIONAL



849

ANEXO N° 02

CALCULO DE ADEUDOS A FAVOR DEL PENSIONISTA INGENIERO PEDRO IGNACIO ALVARES MORALES A MERITO DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONA N° 00514-2012/GRT-P, DE FECHA 11.09.2012.

000359

PENSIONES

15 JUL 2013

PERIODOS	COSTO MENSUAL	MESES	PENSIONES	BONIFICACIÓN ESPECIAL
DEL 15 MAYO DE 1992 AL 30 DE JUNIO DE 1994	18,80	25 meses y 15 días	479,40	
DEL 01 DE JULIO 1994 AL 31 DE OCTUBRE 1996 (DU 037-94)	27,54	28 meses	771,12	
DEL 01 DE NOVIEMBRE 1996 AL 31 JULIO (DU 090-96)	2,95	09 meses	26,55	
DEL 01 DE AGOSTO 1997 AL 01 DE MAYO 1999 (DU 073-97)	3,43	20 meses	68,60	
DEL 01 DE ABRIL 1999 AL 31 DE DICIEMBRE 2012 (DU 011-99)	3,98	165 meses	656,70	
Bonificación especial de acuerdo a la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 367-93-REGION GRAU-P, de fecha 19.08.1993, del 01 de julio 1993 al 31 de diciembre 2012	79,04	234 meses		18.495,36
		SUB TOTAL	2.002,37	18.495,36

TOTAL DEUDA SI. 20.497,73



249

Copia fiel del Original

000359 ANEXO "A"

11 5 JUL 2013

NUEVO CÁLCULO DE PENSIÓN A FAVOR DEL PENSIONISTA ING. PEDRO IGNACIO ÁLVAREZ MORALES CON EFECTIVIDAD AL 15 DE MAYO AL AÑO 1992, A MERITO DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000514-2012/GOB. REG. TUMBES-P, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

Pensión	:	S/. 50.00
Costo de vida	:	120.10
Bonif. Especial	:	38.90
DU N° 105-2001	:	36.67
DS N° 017-2005	:	100.00
Ref. y movilidad	:	5.01
DS N° 037-94	:	286.00
DS N° 073-97	:	87.63
DS N° 090-96	:	75.54
DS N° 011-99	:	101.65
<b>TOTAL</b>	:	<b>S/. 901.50</b>

BONIFICACIÓN ESPECIAL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 367-93-REGIÓN GRAU-P, DE FECHA 19.08.1993, CON EFECTIVIDAD AL 01 DE JULIO DE 1993.

MONTO : S/. 660.00



849

Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000336 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 08 JUL 2013

#### VISTO:

El Informe Nº 0324-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 08 de julio de 2013 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000240-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 13 de mayo de 2013, Aprueban la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 087-2013-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'760,027.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario modificar el desagregado del detalle de EGRESOS de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000240-2013/GOB. REG. TUMBES - P en razón que se le ha considerado un monto total errado en lo que corresponde a la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes;

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** MODIFIQUESE Resolución Ejecutiva Regional Nº 000240-2013/GOB. REG. TUMBES-P, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00336 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 8 JUL 2013

DICE:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES  
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Asignaciones Presupuestarias Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0090 Logros de Aprendizaje De Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De Horas Lectivas.

ACTIVIDAD : 5003108 Contratación oportuna Y pago de personal de las Instituciones educativas.

FUNCION : 22 Educación.  
 DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.  
 GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.  
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

487,887.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5 000666 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos.

FUNCION : 22 Educación.  
 DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00336 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 JUL 2013

GRUPO FUNC	: 0106 Educación Básica Alternativa.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	636,476.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES		1'124,476.00
		=====

DEBE DECIR:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES  
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Asignaciones Presupuestarias Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0090 Logros de Aprendizaje De Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De Horas Lectivas.

ACTIVIDAD : 5003108 Contratación oportuna Y pago de personal de las Instituciones educativas.

FUNCION : 22 Educación.  
 DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.  
 GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.  
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

487,887.00



2013

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº00336 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 08 JUL 2013

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias  
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000666 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0106 Educación Básica Alternativa.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	636,476.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES	1'124,363.00
--	--------------

**ARTICULO 2º:** QUEDA inalterable la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000240-2013/GOB. REG. TUMBES - P con excepción de lo dispuesto por la presente resolución.

**ARTICULO 3º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENTE FIDEL VILLAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL

Copia fiel del Original

000336  
 DESAGREGADO DEL DS N° 087-2013-EF  
 10.08 JUL 2013

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIAS PRESUPUESTALES		TOTAL
	APNOP	PROG. PPTAL.	
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES			
300 EDUCACION TUMBES	138,597	106,240	244,837
301 EDUCACION UGEL TUMBES	636,476	487,887	1,124,363
302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	105,371	80,772	186,143
303 EDUCACION UGEL DE ZARUMILLA	115,867	88,817	204,684
<b>Total general</b>	<b>996,311</b>	<b>763,716</b>	<b>1,760,027</b>